CONCEJO DE ZIA
NIF: P3140600B
31867 ZIA

ACUERDO CONCEJO DE ZIA ADJUDICACIÓN CONTRATO 15/03/2025

OBJETO DEL CONTRATO	**OBRAS "ACERAS EN TRAVESÍA SAN MIGUEL NA-4120" (URBANIZACIÓN TRAVESÍA ZIA)**

Antecedentes: El Concejo de Zia en sesión de 16 de febrero de 2025, acordó el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento simplificado de las obras "ACERAS EN TRAVESÍA SAN MIGUEL NA-4120" (URBANIZACIÓN TRAVESÍA ZIA) de acuerdo al proyecto técnico redactado por el arquitecto Rubén Santos Albillo y bajo su dirección y supervisión, con un valor estimado de 44.212,85 € IVA EXCLUIDO (53.497,55 € IVA incluido;) aprobándose a los efectos correspondientes los pliegos reguladores de la contratación con autorización de gasto, previamente tuvo lugar la aprobación del proyecto técnico.

Vista la tramitación efectuada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y valoración de ofertas de acuerdo al pliego regulador de la contratación según consta en el expediente. Habiéndose aportado por la empresa propuesta como adjudicataria la documentación establecida en el pliego regulador de la contratación, acreditando la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos formulándose propuesta de adjudicación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018- y lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el Concejo de Zia,

ACUERDA:

1° Adjudicar a la empresa **XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L CIF B20931788** el contrato de obras de "ACERAS EN TRAVESÍA SAN MIGUEL NA-4120" (URBANIZACIÓN TRAVESÍA ZIA) de acuerdo al proyecto técnico redactado por el arquitecto Rubén Santos Albillo y bajo su dirección y supervisión por un importe de **44.000,00 € IVA EXCLUIDO (Porcentaje de baja del 0,48 %)** y conforme a la oferta presentada por la empresa relativa a criterios sociales, disponiéndose el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos 1 1531 6090001 Obra Travesía Zia.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego regulador de contratación:

Empresas licitadoras		CVS Construcciones Valeriano Santesteban, S.L.	XOY XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	PYC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BERAZA SL
.Precio (Fórmula Inversa) ANEXO III	**Objetivo** *90 Puntos*	**89,57 Puntos** 44.212,85 Euros	**90 Puntos** 44.000,00 Euros	**89,57 Puntos** 44.212,85 Euros

CONCEJO DE ZIA
NIF: P3140600B
31867 ZIA

Empresas licitadoras		CVS Construcciones Valeriano Santesteban, S.L.	XOY XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	PYC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BERAZA SL
Criterio de carácter social ANEXO III	**Objetivo** *10 Puntos*	**10 Puntos** SI	**10 Puntos** SI	**10 Puntos** SI
		99.57 Puntos	**100.00 Puntos**	**99.57 Puntos**

2º El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 10 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo, el adjudicatario, deberá entregar en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la adjudicación los siguientes documentos:

- Justificante de haber consignado a favor del Concejo de Zia la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe de 1.760,00 €.
- Un ejemplar del Plan de Seguridad y Salud.
- Documentación acreditativa de tener contratado un seguro de responsabilidad civil con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata, para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro o certificado de la entidad aseguradora así como justificante del pago del seguro.

3º Notificar el presente acuerdo a las empresas XCAVA OBRAS Y SERVICIOS S.L, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BERAZA S.L Y CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN S.L, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. De acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo, *la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.*"

4º Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5º Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, a la Dirección facultativa de obras: Ruben Santos Albillo (director facultativo de las obras).

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, significándole que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alguno de los siguientes recursos:

- *a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (arts. 123 y 124 LPACAP), o bien, con carácter sustitutivo y potestativo, interponer reclamación especial en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LF 2/2018, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.*

- *b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 333 y ss LFAL).*

- *c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente Resolución (arts. 30, 114.1.c) y 112.3 LPACAP y 8, 10 y 46 LJCA).*

ALKATETZA
ZIA
ALCALDÍA DEL CONCEJO